



DECRETO N° 744

CASTRO, 30 de septiembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto alcaldicio de disposición general N° 714 de fecha 01.09.2020, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación programática de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

ROCÍO ALEJANDRA CHEUQUE CAYÚN,

DANIELA PAZ QUILILONGO CAMACHO,

RUBÉN ALEJANDRO CANOBRA OJEDA

MARÍA VICTORIA PÉREZ GUERRA,

SEBASTIÁN IGNACIO AGUAYO CANALES,

ENRIQUE ROBINSON BARRÍA GUERRERO,

JAVIER EDUARDO MANSILLA ANDRADE,

PABLO MARCELO CUYUL MILLACURA,

MARÍA BEATRIZ CÁRCAMO PAREDES, I

DANIEL EDUARDO TORO KÖNIG,

SEBASTIÁN PATRICIO BARRÍA RÍOS, I

AUGUSTO JOSÉ GÓMEZ CUERVO,

Los gastos en los que incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 21.04.004, 22.07.999, 22.08.999 y pertenecen a los centros de costos 05.05.09, 06.06.01, 06.06.02, 06.06.04, 06.06.06 y 06.06.11.

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/KKV/cdy

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.